AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-10422 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en calle Santa Flavia, 6.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según redacción de la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 16 de noviembre de 2016, ha resuelto aprobar la solicitud presentada por don Pedro Mª Marcos Gil, de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en calle Santa Flavia, número 6, de Argoños, parcela de referencia catastral 0817082VP6101N0001MH.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Argoños, 16 de noviembre de 2016.
El alcalde,
Juan José Barruetabeña.

2016/10422

CVE-2016-10422